

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE SECRETARIOS GENERALES DEL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2024

1. Asuntos generales.

- El día 1 de febrero el Plan de Pensiones del sector de la Construcción se integró en un Fondo de Pensiones. Eso significa que, a partir de ese día, los patronos (empresas) y los partícipes pueden ya darse de alta, y que comienzan a contarse los plazos para realizar las contribuciones, tanto las mensuales (la primera, el día 22 de marzo de 2024, correspondiente al mes de febrero de 2024), como los atrasos correspondientes a los años 2022 y 2023 y al mes de enero de 2024 (que deben realizarse antes del día 30 de abril de 2024). De ahí la importancia de que las provincias que todavía no lo hayan hecho, firmen lo antes posible las tablas de aportaciones mensuales al Plan de Pensiones correspondientes al año 2024.
- Tras el éxito de la campaña realizada por la FLC en las televisiones con la intención de mejorar la imagen de nuestro sector, se está pensando en poner en marcha otra nueva con el mensaje “Ven a la Construcción”.
- Se pide a las organizaciones que recuerden a sus empresas la importancia de enviar las respuestas a la encuesta relativa al porcentaje de gastos generales y gastos indirectos. La información recopilada permitirá a la CNC tener un respaldo para solicitar un incremento en el porcentaje a aplicar en los presupuestos de las obras.
- El día 2 de febrero se celebró una reunión de los Presidentes de las organizaciones Territoriales de CNC para hablar de una posible modificación de algunos artículos de los Estatutos de CNC.

2. Asuntos laborales.

- Se ha incluido en la documentación de esta reunión una **nota de prensa de CNC** que destaca que a finales de 2023 el sector ha cerrado las estadísticas de contratación con un 72% de contratación indefinida.

- Se ha incluido un **comunicado de prensa conjunto de la CNC, CCOO del hábitat y UGT-FICA** defendiendo la necesidad de una negociación colectiva de ámbito estatal frente a la modificación propuesta por el gobierno del artículo 84 del Estatuto de los trabajadores, en cumplimiento de un pacto de gobierno con el PNV, que otorgaría primacía a la negociación colectiva de ámbito autonómico frente a la estatal.

Finalmente, el Real Decreto-Ley que incluía esta propuesta no ha sido ratificado en el Parlamento, pero se nos ha informado de que volverá a incluirse próximamente en la tramitación de alguna de las normas que vayan al Parlamento y se tramiten por urgencia para que entre en vigor lo antes posible.

- El viernes, día 26 de enero, se reunió la **Comisión de Trabajo y Seguridad Social de CEOE** para tratar la **cotización de los becarios**, obligatoria a partir del 1 de enero de 2024, con la participación del Secretario de Estado de Seguridad Social, D. Borja Suárez, y del Director de la Tesorería General de la Seguridad Social, D. Andrés Harto. La reunión se centró en la cotización de este colectivo que afecta a más de un millón y medio de alumnos, poniéndose de relieve la inmensa casuística al respecto.
- El mismo día 5 de febrero se reunió la **Comisión de Trabajo y Seguridad Social de CEOE**, el Ministerio de Trabajo y Sindicatos sobre la jornada semanal de 37,5 horas. En ella se nos informó de que desde CEOE había conseguido que esta cuestión se reservara al dialogo bipartito partiendo de las siguientes premisas sentadas por CEOE en ella: hablar de la jornada en general, no partir de una jornada en cómputo semanal sino en cómputo anual con promedio de horas semanales y solicitar la supresión de las 80 horas extraordinarias.

Desde CEOE se ha insistido, de cara a afrontar esta negociación, en la necesidad de ir abordando los temas que a continuación se indican, teniendo en cuenta el contexto de caída de la productividad y aumento del absentismo, y sobre los que se ha solicitado la opinión de las entidades asociadas. Desde CNC se ha trasladado esta cuestión a sus asociados a fin de recabar información al respecto:

- Jornada anual.
- Distribución irregular de jornada -porcentaje máximo, preaviso, compensación, etc.-.
- Límites de jornada diaria y semanal.
- Tiempo de trabajo efectivo, tiempo de presencia y periodos de disponibilidad y descanso.
- Periodos de descanso diario, de pausas y de descanso semanal -duración y periodos de referencia-.
- Horas extraordinarias -número máximo, compensación con descanso, retribución, en horario nocturno o a tiempo parcial-.
- Jornadas especiales.
- Trabajo nocturno.
- Trabajo a turnos.
- Adaptación de jornada para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Permisos -delimitación de cuestiones no bien definidas, como dependencia, convivientes, acreditación de cuidados, etc.-.
- Registro horario.

Por otro lado, en ella también se abordó la propuesta **de modificación del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores** referida a la extinción del contrato. Se ha pasado a observaciones la propuesta de Anteproyecto de Ley por la que se modifica el Estatuto de los Trabajadores. Se comenta la propuesta del Gobierno en la que se pretende que el empresario adapte, por motivos de la declaración de gran invalidez incapacidad permanente absoluta total de la persona trabajadora, el puesto de trabajo antes de proceder a la extinción de la relación laboral, sin tener en cuenta que en estos casos es el propio Instituto Nacional de la Seguridad Social el que ya ha declarado la incapacidad del trabajador para realizar una actividad laboral, no siendo de recibo que solicite dicha adaptación pues confunde términos de adaptación del puesto de trabajo con discapacidad del trabajador.

- Se insiste, de nuevo, en la necesidad de que, en el ámbito provincial, **se vayan firmando las tablas salariales de 2024** que incluyan las contribuciones al plan de pensiones para dicho año de manera que las empresas puedan cumplir con la obligación de realizar las contribuciones de 2024 al plan de pensiones con carácter mensual.

- El plazo de observaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico y el procedimiento general para determinar la procedencia del establecimiento de Coeficientes Reductores que permitan anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, finaliza el próximo día 7 de febrero.

- Asimismo, se ha dado traslado a la Comisión de Seguridad y Salud de CNC del de **Plan Nacional contra el Radón y de los siguientes documentos** aprobados en el Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) del día 15 de enero de 2024:
 - El **Documento de Límites de Exposición a para Agentes Químicos en España 2023**. En este documento se recogen los Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España, adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2024.

 - El documento **Orientaciones para la integración de la prevención de riesgos laborales en el diseño de cubiertas**. Este documento ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo Construcción de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y su finalidad es facilitar orientaciones para que aquellos/as profesionales con competencias para proyectar edificaciones las tengan en consideración durante el diseño de las mismas y, de esta forma, se conciben edificaciones con cubiertas seguras. Las pautas recogidas en el presente documento servirán tanto para proyectos de obra nueva de edificios como para proyectos de rehabilitación o de reforma que afecten a la cubierta de una edificación ya existente.

3. Asuntos FLC.

- Dentro de asuntos de la **Fundación Laboral de la Construcción** se informa que el pasado día 29 de enero visitó la sede central de la Fundación el Fiscal de Sala e Siniestralidad Laboral, D. Ángel Javier Muñoz, junto con el Fiscal Adscrito a dicha Sala, Joaquín Pérez. En esta visita se les mostraron las instalaciones y se habló de la actual falsificación de diplomas de acciones formativas preventivas del CGSC,

así como de la búsqueda de formas de colaborar entre la Fiscalía y la FLC.

- Desde la Fundación se está preparando una impresión en papel del VII Convenio General del Sector de la construcción. Cuando se tengan los ejemplares se distribuirán entre los asociados a CNC.
- Respecto de las actividades del OPPC para 2024 se informa de que se ha modificado el Protocolo de gestión de visitas a obra (PSS-38) y se ha mandado a los Presidentes y Secretarios de los OPPC Territoriales para su conocimiento. En caso de que algún Secretario quiera disponer de él puede pedirlo y desde CNC se le remitirá.

También se comenta que la nueva aplicación para las visitas a obra que supondrá la utilización de *tablets* para recabar la información de dichas visitas, y que se espera que en breve convoquen un grupo de trabajo para que los visitantes puedan realizar los comentarios y observaciones que estimen oportunos. Asimismo, se informa que una vez finalizada la aplicación se hará una formación a todos los visitantes a obras.

- Se ha tenido conocimiento, pero no se dispone aún de ella, de que el Tribunal Superior de Justicia de Baleares ha dictado sentencia en la demanda presentada por una empresa solicitando que la acreditación de la formación preventiva de sus trabajadores mediante diplomas expedidos por un servicio de prevención ajeno sin que contase con la debida homologación de la formación por parte de la FLC era suficiente para su inscripción en el REA. A este aspecto la autoridad laboral encargada de dicho Registro (INBASSAL) negó su inscripción aduciendo que para que la formación fuera suficiente y adecuada debía ser impartida por una entidad homologada por la FLC. La sentencia ha dado la razón a la autoridad laboral. Como se ha avanzado estamos a la espera de recibir la sentencia y conocer si deviene firme para distribuirla entre los Consejos Territoriales.
- Respecto de Contruyendo Empleo 2024 se comenta que pueden comenzar sus actividades con prudencia dado que se está a la espera de que se autorice la autocontratación de los Patronos por el Protectorado de la FLC.

4. Asuntos de contratación pública.

- En primer lugar se solicita información en relación con el Esquema Nacional de Seguridad ya que, en algunas licitaciones, se está solicitando a los contratistas de obra pública que cumplan con el mencionado Esquema Nacional de Seguridad para contratar con la Administración.

Esta cuestión ha aparecido en algunos contratos, en particular en los centros de procesos de datos, pero principalmente tiene que ver con la prestación de servicios relacionados en cumplimiento de derechos y deberes a través de medios electrónicos o el acceso a la información a través de determinados centros de datos.

- En segundo lugar se hace referencia a determinados documentos que han sido puesto a disposición en la reunión de Secretarios, en primer lugar el Informe Anual de Supervisión de OIRESCON del año 2023 donde se contiene, además, el visor de cifras que está actualizado al cierre del año 2023.

Otro de los apartados se refiere a los órganos de control en materia de contratación pública, a la fase de ejecución del contrato y a otras cuestiones. También se insiste en el visor de cifras actualizado donde se contienen datos interesantes como el número de licitaciones que han quedado desiertas o las que se ha presentado un único licitador.

5. Asuntos de vivienda.

- Se hace referencia a la circular enviada con la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Catastro donde se amplía la atención al ciudadano para poder celebrar videoconferencias en los Puntos de Información Catastral.

6. Asuntos internacionales.

- Respecto al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, se comentan los siguientes aspectos:

- En primer lugar se hace referencia a la adenda del PRTR, en particular a los préstamos que ésta va a conllevar y que se van a canalizar a través de varios fondos. Por una parte, estará el **Fondo de Resiliencia Autonómica**, gestionado por el Banco Europeo de Inversiones, para apoyar inversiones en ámbitos considerados prioritarios; por otra parte, destacará el papel del Instituto de Crédito Oficial que, entre otras, contará con una **línea dirigida a vivienda**, la **línea ICO-Verde** para apoyar proyectos que contribuyan a la transición ecológica y la **línea ICO-Empresas y Emprendedores** para la financiación del crecimiento del tejido empresarial.

La CEOE ha previsto celebrar próximamente una jornada informativa sobre todos estos fondos.

- También se recuerda que el Gobierno de España solicitó a la Comisión Europea, el día 20 de diciembre de 2023, el **cuarto desembolso** del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por valor de 10.021 millones de euros vinculados al cumplimiento de 61 hitos y objetivos (44 hitos y 17 objetivos). De momento ese desembolso no se ha producido.
- Asimismo se destaca la convocatoria de ayudas del **PERTE de descarbonización industrial**, que abrió el día 24 de enero. La convocatoria está dirigida a la industria manufacturera. En todo caso se ha distribuido la información entre las organizaciones miembros de CNC por si puede ser de interés para algunas empresas. Las ayudas se otorgarán en concurrencia no competitiva.

- Respecto a asuntos de la **Unión Europea - Internacionales**:

- Respecto a la propuesta de Reglamento UE para combatir la **morosidad en las operaciones comerciales**, se recuerda que el texto está en debate en el Parlamento Europeo, concretamente en

su comisión de mercado interior. Se han presentado 405 enmiendas que se someterán a votación el día 22 de febrero de 2024 según las previsiones (aunque finalmente la votación se ha aplazado a la sesión de marzo).

- Se comenta el dictamen emitido por el Comité Económico y Social Europeo, que se incluyó en la documentación de la reunión.
- Se hace referencia al seminario organizado por CNC el día 11 de febrero para informar sobre la nueva Directiva UE, a punto de aprobarse, relativa a la **eficiencia energética de los edificios**; se contó con la participación de representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico quienes expusieron la nueva Directiva así como el funcionamiento del Sistema de Certificados de Ahorro de Energía (CAEs).
- Se menciona la modificación del Reglamento sobre **productos de construcción** dado que ya existe un acuerdo en las instituciones europeas sobre su contenido final. No obstante, parece que la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea requerirá todavía algo de tiempo.
- Se comenta la propuesta de Directiva UE sobre la **diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad**. En el mes de diciembre de 2023 conocimos la existencia de un acuerdo provisional sobre el contenido, fruto de las reuniones en los trílogos, con nuevos elementos bastante preocupantes. En CNC nos preocupa no sólo la consideración del sector de la construcción como “sector de alto impacto”, sino también la forma en que se articula el deber de diligencia debida para las empresas, con obligaciones desmedidas para las empresas en muchos casos. Tanto la FIEC como BusinessEurope están solicitando a las instituciones europeas mayor reflexión sobre el asunto. El día 5 de febrero por la tarde CNC va a tener una reunión on-line con la Representación Permanente de España ante la UE para exponer las preocupaciones que nos genera el contenido del acuerdo provisional. Según el calendario previsto, el acuerdo provisional se trasladaría a aprobación formal dentro del Consejo de la UE y del Parlamento Europeo los días 9 y 13 de febrero respectivamente

(finalmente este asunto se retiró de los órdenes del día sin señalar nueva fecha).

- Por último, se abordan los siguientes aspectos relacionados con temas de **agua**. El día 26 de octubre de 2023 el Comité Económico y Social Europeo publicó una Declaración solicitando a las instituciones comunitarias la preparación de **una estrategia integral del agua en la UE; la Declaración contiene quince principios rectores y veintiuna acciones concretas como propuestas para formar parte de esa estrategia**. Por su parte, la Comisión Europea ha previsto presentar una iniciativa sobre resiliencia hídrica. De cara a proponer contenidos para tal iniciativa de la Comisión Europea, en la FIEC se está trabajando en la preparación de una nota sobre la importancia del agua y de la inversión en infraestructuras en este ámbito.

7. Asuntos de proyectos.

- Respecto al **Plan de Pensiones del Sector**, se informa sobre el estado de situación del proyecto. A 5 de febrero ya había registradas 152 empresas en la aplicación Aporta+. Está habiendo en la aplicación una media de 2.400 accesos diarios a la aplicación. No está habiendo ninguna incidencia de carácter técnico. Se solicita a los Secretarios Generales que informen de cualquier incidencia que les pueda llegar de sus asociados.

Se espera que las primeras aportaciones se realicen a partir de esta semana. La primera empresa en darse de alta ha sido la FLC.

Se informa igualmente que el cupo de la webinar del 8 de febrero se ha completado; organizaremos otra en las próximas semanas. Se continuarán haciendo jornadas para nuestras organizaciones.

En relación a las Tablas de Aportaciones de 2024, se ruega a aquellas provincias que todavía no las hayan cerrado lo hagan a la mayor brevedad posible.

También se adelanta que por parte de la TGSS han respondido a la consulta realizada por CNC en el sentido de que las empresas tendrán que hacer liquidaciones complementarias de las aportaciones de 2022 y 2023. Estamos a la espera de recibir la respuesta oficial.

Se enviará versión actualizada de la Guía del Plan en cuanto se añada la información de la mencionada respuesta de la TGSS.

– **I Edición de los Premios CNC – Noche de la Construcción**

Se informa a los Secretarios que la preparación de los Premios continúa a buen ritmo. La gala se celebrará la tarde-noche del día de la Asamblea General, el próximo día 21 de marzo. Se están empezando a enviar las invitaciones a los Presidentes, Asambleístas y Secretarios Generales de las organizaciones de la CNC.

8. Otros asuntos.

- Se hace referencia a la tramitación de la Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible, el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible ha anunciado que el Anteproyecto de Ley ira este mes de febrero al Consejo de Ministros para su tramitación.
- Está en fase de tramitación el Anteproyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, entre otras cuestiones se va a modificar la definición de vehículo a motor que podría afectar a determinada maquinaria del sector de la construcción y también se procederá a la actualización del baremo.
- Se han hecho alegaciones, en fase de audiencia pública, a la propuesta que modifica el Real Decreto de Creación y regulación del Consejo Estatal de la Pyme, por el que se crea y regula el Observatorio Estatal de la Morosidad Privada.
- Ha sido puesto a disposición el Convenio de Cargas Administrativas para el año 2023. Se solicita que, en el caso de que tengan alguna carga administrativa en el sector de la construcción la pueden trasladar para

que la pongamos en conocimiento, al objeto a que la tengan en cuenta en la Comisión de CEOE que se encarga de estas cuestiones.

- Por último se informa del Acuerdo de integración y cesión de la representatividad entre la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) y la Asociación de Autónomos de la Construcción de España (CNC Autónomos), habiéndose firmado un acuerdo de colaboración.

Madrid, febrero de 2024